EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

DON ENRIQUE JAVIER CASTILLO REYES, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día ocho de septiembre de 2023, copiado literalmente, es como sigue:

SRES. ASISTENTES:
PRESIDENTE:
D. Víctor Manuel Pedregosa Viso
TTES. DE ALCALDE:
Dª. Victoria Paula Muñoz Asencio
D. Avelino Tapia de Tena
SECRETARIO ACCTAL.
D. Enrique Javier Castillo Reyes
INTERVENTORA INTERINA
Dª. Ángela Bautista Prados

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En la Ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo, siendo las once horas del día ocho de septiembre de dos mil veintitrés, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario accidental de la Corporación y la Sra. Interventora interina, y los Sres. y Sras. que al margen se expresan, para celebrar la reunión convocada al efecto.

No asiste y se excusa el Sr. D. José Luis Segura Simón.

Como quiera que los reunidos constituyen la mayoría absoluta del número de miembros que integran esta Junta de Gobierno Local, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierto el acto, pasándose al estudio del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- RECONOCIMIENTO/RATIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DENTRO DE SU COMPETENCIA.- Por La Sra. Interventora se da cuenta de 3 relaciones de facturas y 1 solicitud de abono:

1.- Relación de facturas O-78 con un total de 47 facturas por importe total de 35909,42€, que comienza por una de GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A. por importe de 151,69€ y finaliza por otra de GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A., por importe de 13,30€.

Código seguro de verificación (CSV):
E59A 9F03 58A2 0879 6EE2
E59A9F0358A208796EE2
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretario accidental 45739288Q ENRIQUE JAVIER CASTILLO (R: P1405200E) el 18-09-2023
VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 18-09-2023
pie_firma_conto_dipu_01

2.- Relación de facturas O-79 con un total de 86 facturas por importe total de 183017,72€, que comienza por una de MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUA por importe de 4594,81€ y finaliza por otra de MOLINA MUÑOZ JOSE MANUEL por importe de 754,44€.

3.- Relación de facturas O-80 con un total de 68 facturas por importe total de 29.380,51€, que comienza por una de SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.AU. por importe de 62,80€ y finaliza por otra de ENDESA ENERGIA, SAU por importe de 372,69€.

4.- Una relación con la siguiente relación de abonos:

- Abono número 2783, aportado a ENDESA ENRGÍA, SAU, fechado a 21/07/2023 y por importe de 123,16€

- Abono número 2790, aportado a ENDESA ENRGÍA, SAU, fechado a 21/07/2023 y por importe de 112,61€

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda aprobar la relación presentada.

2º.- RENTAS Y EXACCIONES.- Por unanimidad de los asistentes se adopta el siguiente acuerdo:

2.1.- Visto el escrito presentado por D. MANUEL ÁNGEL BEJARANO ZAFRA manifestando haber pagado la liquidación número 40737, por importe de 2333,75€, y solicitando el reembolso del 5% de recargo sobre dicha cantidad, se acuerda denegar la petición.

2.2.- Visto el escrito presentado por D. AGUSTÍN TAMAYO DÍAZ, solicitando la anulación de la sanción de 600€ por presunta infracción contra la seguridad vial, resolutoria del expediente GEX 372/2021, y apreciado el error material concretado en la incorrección de la dirección de su residencia, se acuerda la rectificación de oficio del error cometido, y subsecuentemente la revocación del referido acto de gravamen, anulando la multa impuesta al amparo de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dese cuenta al negociado correspondiente para la anulación de la sanción.

Código seguro de verificación (CSV):
E59A 9F03 58A2 0879 6EE2
E59A9F0358A208796EE2
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretario accidental 45739288Q ENRIQUE JAVIER CASTILLO (R: P1405200E) el 18-09-2023
VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 18-09-2023
pie_firma_conto_dipu_01

3º.- VADOS PERMANENTES.- Por unanimidad de los asistentes se adoptan los siguientes acuerdos:

3.1.- Conceder a D. RICARDO DI DONNA la revisión de su licencia de vado permanente en la cochera de su propiedad sita en calle Teatro 64, estando limitado el estacionamiento en la puerta de cochera mediante placa de vado permanente con número de licencia 666, de manera que la línea amarilla de 1 metro de longitud situada a la izquierda de la puerta de cochera se amplíe en 1,40 metros en el sentido de circulación de la vía, resultando una línea de longitud total de 2,40 metros; asimismo, que la línea amarilla de 5,40 metros existente en el bordillo del acerado frente a la puerta de cochera se amplíe en 1 metro adicional, resultando una línea de longitud total de 6,40 metros.

3.2.- Conceder a Dª. ANACLETA RUIZ CASTILLEJO la sustitución de su placa municipal de vado permanente, sita en calle Sa Miguel 49 y con número de licencia 559, habida cuenta de la constancia del estado de deterioro de dicha placa según informe evacuado por el servicio de Policía Local.

Dese cuenta al negociado correspondiente para que proceda a la liquidación e incorporación al expediente correspondiente.

3.3.- Conceder a Dª. MARÍA JOSÉ LÓPEZ-MELLADO MELERO licencia de vado permanente en la cochera de su propiedad sita en calle Rafael Alberti número 13, limitando el estacionamiento en la puerta de cochera mediante colocación de placa de vado permanente, complementando la señalización con línea amarilla continua de 1 metro de longitud a cada lado del marco de la puerta, en el bordillo del acerado donde ésta se ubica, lo que en unión al ancho de puerta de 3,50 metros resulta en una línea de longitud total de 5,50 metros; asimismo, línea amarilla continua de 5,50 metros de longitud en el bordillo de la acera opuesta, coincidiendo con la proyección de la pintura del lado del acerado donde se encuentra la puerta de cochera de la autorizada.

Dese cuenta al negociado correspondiente para que proceda a la liquidación e incorporación al expediente correspondiente.

En atención a las indicaciones impartidas por la solicitante, practíquese la notificación de la presente resolución en la siguiente dirección: Paseo de la Castellana, número 205, Escalera 1ª, 4ªD, 28046, Madrid.

3.4.- Conceder a D. JOSÉ RAFAEL DE LA TORRE DUEÑAS licencia de vado permanente en la cochera de su propiedad sita en calle Velázquez número 9, limitando el estacionamiento en la puerta de cochera mediante colocación de placa de vado permanente, complementando la señalización con línea amarilla continua de 1 metro de longitud a cada lado del marco de la puerta, en el bordillo del acerado donde ésta se ubica, lo que en unión al ancho de puerta de 4,45 metros resulta en una línea de longitud total de 6,45 metros; asimismo, línea amarilla

Código seguro de verificación (CSV):
E59A 9F03 58A2 0879 6EE2
E59A9F0358A208796EE2
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretario accidental 45739288Q ENRIQUE JAVIER CASTILLO (R: P1405200E) el 18-09-2023
VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 18-09-2023
pie_firma_conto_dipu_01

continua de 6,45 metros de longitud en el bordillo de la acera opuesta, coincidiendo con la proyección de la pintura del lado del acerado donde se encuentra la puerta de cochera de la autorizada.

Dese cuenta al negociado correspondiente para que proceda a la liquidación e incorporación al expediente correspondiente.

3.5.- Vista la solicitud presentada por D. FERNANDO RODRÍGUEZ CASTILLEJO, por medio de la cual interesa revisión de su licencia de vado permanente al objeto de la ampliación de los metros actualmente autorizados por causa de la existencia de una farola en el acerado opuesto al de la puerta de su cochera, y una vez visto y tenido en cuenta el texto y fotografías contenidas en el informe profesional evacuado por Policía Local, se acuerda **desestimar** la solicitud.

3.6.- Conceder a D. FRANCISCO DÍAZ CAMACHO la revisión de su licencia de vado permanente en la cochera de su propiedad sita en calle Ramón y Cajal número 82, estando limitado el estacionamiento en la puerta de cochera mediante placa de vado permanente con número de licencia 031. De tal manera, será necesario pintar línea amarilla continua en el bordillo del acerado correspondiente a la puerta de la cochera, mas 1 metro a cada lado de ésta, a contar desde el hastial de la misma en sendos lados derecho e izquierdo; asimismo, proyectado de línea continua amarilla en el bordillo del acerado opuesto al de la puerta de cochera, en una longitud total de 5,50 metros.

4º.- PETICIONES VARIAS.- Por unanimidad de los asistentes fueron adoptados los siguientes acuerdos:

4.1.- Visto el escrito presentado por Dª. ELISA RIVERA SÁNCHEZ, solicitando la adjudicación del uso de la edificación destinada a local de hostelería y estación de autobuses sito en Plaza de la Tolerancia para iniciar la actividad de establecimiento recreativo y parada de autobuses, se acuerda desestimar la petición, por cuanto está prevista la utilización del referido local para albergar la Oficina de Turismo de futura implantación.

4.2.- Visto el escrito presentado por D. FRANCISCO CABRERA MURILLO, en representación de la ASOCIACIÓN DE VECINOS "EL PEÑÓN", manifestando su intención de celebrar comida tradicional el 15 de octubre del corriente en Plaza Ntra. Sra. Virgen el Rosario, y solicitando acceso al quiosco del parque de Peñarroya, carpas, escenario musical, luz con potencia para alumbrado y baile final, y servicios públicos, se acuerda estimar la petición.

Dese cuenta al negociado correspondiente para que proceda a la liquidación e incorporación al expediente correspondiente.

Código seguro de verificación (CSV):
E59A 9F03 58A2 0879 6EE2
E59A9F0358A208796EE2
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretario accidental 45739288Q ENRIQUE JAVIER CASTILLO (R: P1405200E) el 18-09-2023
VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 18-09-2023
pie_firma_conto_dipu_01

4.3.- Vista la resolución acordada por Junta de Gobierno Local el 17 de mayo de 2023, por cuya virtud se concedía a ***D. FERNANDO LÓPEZ DURÁN*** autorización para la apertura del quiosco de Plaza Ntra. Sra. Virgen del Rosario para su uso como cafetería/heladería desde el 22 de mayo hasta el 30 de noviembre,

Y visto que se aproxima la celebración de la feria y fiestas en honor de Ntra. Sra. Virgen del Rosario de 2023, se reputa necesario revocar unilateral y temporalmente dicha autorización, habida cuenta que, de conformidad con el apartado 4 del artículo 92 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del patrimonio de las Administraciones Públicas, la antedicha autorización impide la subasta de su explotación exclusivamente para el período de feria de octubre, lo cual constituye óbice para cuantos quieran concurrir a la misma en calidad de postores, siendo por ende esta atención a un interés público superior la razón justificativa de la resolución de revocación.

Es por ello que se resuelve **revocar la autorización otorgada a D. Fernando López Durán para el período comprendido entre los días 5 y 15 de octubre de 2023**, ambos inclusive, a fin de poder subastar y adjudicar para este período el quiosco de Plaza Ntra. Sra. Virgen del Rosario a cuantos quieran optar a ello. Sin perjuicio de lo anterior, se comunica al Sr. López Durán su derecho a comparecer a la subasta en calidad de postor en igualdad de condiciones al resto de postores.

Asimismo, se recuerda al Sr. López la obligación legal de obtener la pertinente licencia habilitante para el ejercicio de la actividad de hostelería, so pena de incurrir en infracción administrativa, en adición a la obligación de abono de las liquidaciones impagadas que se han devengado hasta la fecha.

Dese cuenta al negociado de exacciones para que aplique la pertinente deducción de la cuantía cobrada o pendiente de cobro al obligado tributario, en concepto de tasa, durante el período especificado, y se incorpore al expediente.

4.4.- Vista la resolución acordada por Junta de Gobierno Local el 5 de julio de 2023, por cuya virtud se concedía a ***TESTIGOS DE JEHOVÁ*** la instalación de placa V-15 de reserva de estacionamiento para discapacitados en la puerta de acceso al Salón del Reino de los Testigos de Jehová sito en Avd. Andalucía nº 56, quedando no obstante la solicitud de instalación de rampa de acceso al salón pendiente de informe por el Dpto. de Oficina Técnica,

Y visto el informe aportado en la presente Junta por el Dpto. de Oficina Técnica, se acuerda estimar la petición de instalación de rampa de acceso, la cual deberá ser instalada de acuerdo con lo expuesto en el informe técnico que se adjunta.

Notifíquese el presente acuerdo anexando copia del informe técnico relativo a la rampa de acceso, cual consta en expediente GEX 8022/2023.

Código seguro de verificación (CSV):
E59A 9F03 58A2 0879 6EE2
E59A9F0358A208796EE2
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretario accidental 45739288Q ENRIQUE JAVIER CASTILLO (R: P1405200E) el 18-09-2023
VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 18-09-2023
pie_firma_certo_dipu_01

4.5.- ***Vistas las solicitudes presentadas por D. AUGUSTO MOLINA***, en calidad de presidente del Comité de Empresa, capataz y miembro de la Sección Sindical de CCOO de esta Administración, así como por ***D. FRANCISO BERMEJO SÚJAR***, en calidad de delegado sindical de la Sección Sindical de CCOO, y por el trabajador ***D. MARIO GARCÍA CABALLERO***, interesando el abono de la cuantía correspondiente al pago para la obtención del certificado de aptitud profesional (CAP) y permiso C1 de conducción por parte del trabajador Sr. García, y como quiera que tal permiso ha sido obtenido por el trabajado antedicho por propia iniciativa y no a instancias del Ayuntamiento atendiendo a las necesidades de profesionalización del personal empleado a su servicio, en unión al hecho de que la categoría del trabajador no exige la obtención de dichos certificado y permiso, se acuerda desestimar todas estas peticiones.

Asimismo, se informa a los Sres. Molina, Bermejo y García de la obligación legal de relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas, y con este Ayuntamiento en concreto, para la realización de cualquier trámite administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la letra e) del apartado 2 del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por cuanto tal obligación engloba a "*los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público (...)*", condición que ostentan los solicitantes, quienes deberán hacer uso de la sede electrónica de este Ayuntamiento cuando quiera que se dirijan al mismo en cualesquiera acciones que lleven a cabo en el ejercicio de su condición de empleados públicos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las doce horas del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente acta. Doy fe.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Peñarroya-Pueblonuevo.

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):
E59A 9F03 58A2 0879 6EE2
E59A9F0358A208796EE2
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretario accidental 45739288Q ENRIQUE JAVIER CASTILLO (R: P1405200E) el 18-09-2023
VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 18-09-2023
pie_firma_conto_dipu_01